

- Cualquier otro no descrito en los anteriores puntos y que pueda ser susceptible de actuación por parte del GIPEC del COP Melilla a criterio del 112 y la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública.

8.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario): El proyecto tiene una duración anual (enero a diciembre de , el cual incluirá el establecimiento de un **servicio de guardias** durante los fines de semana y festivos conforme a las siguientes condiciones:

- **Primera.** - Descripción del servicio de guardias.

El turno de guardias se realizará durante los fines de semana, desde las 23:59 h del viernes hasta las 23:59 horas del domingo (48 horas, desde la noche del viernes al sábado a la noche del domingo), periodo durante el cual un/a psicólogo/a colegiado/a del COP-ME, perteneciente al GIPEC, permanecerá disponible para su activación vía telefónica, atendiendo posibles emergencias psicológicas que se puedan presentar durante dicho periodo. El mismo sistema de activación y disponibilidad se aplicará para los días festivos tanto locales como nacionales. El tiempo máximo de respuesta será de 40 minutos, entendiéndose como tal el intervalo que media desde su activación telefónica hasta su presencia física en el lugar requerido.

- **Segunda.** - Activación de otros miembros del GIPEC.

El titular de la guardia es responsable de la gestión de la emergencia. Queda a criterio del titular de la guardia activar a tantos miembros del GIPEC como requiera el caso en cuestión. Para una activación de más de dos profesionales, será preciso el consentimiento expreso del/de la coordinador/a del GIPEC. De la activación del servicio fuera del horario laboral ordinario se dará cuenta mediante llamada telefónica de forma inmediata a la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, para lo cual se le facilitará un número de contacto.

- **Tercera.** - Cuadrantes de guardias.

El cuadrante de guardias se entregará a la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, con periodicidad trimestral, por la vía que se acuerde entre las partes y siempre con acuse de recibo.

- **Cuarta.** - Formas de activación.

Una vez iniciado el servicio de guardias, el teléfono de activación del GIPEC para este servicio deberá ser facilitado a las entidades que pudieran activar al mismo (Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, 112, Policía Local y Nacional, Guardia Civil, 061, etc.).

- **Quinta.** - Informes.

El titular de la guardia elaborará un informe de todas las intervenciones realizadas durante su periodo. Será prescriptivo este informe, incluso en casos de ausencia de incidencias. Este informe será remitido al/a la coordinador/a del GIPEC, para la elaboración de la memoria anual, que se facilitará posteriormente al/a la responsable de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

9.- MEMORIA TÉCNICA:

Los objetivos del proyecto serán:

- Ofrecer apoyo psicológico a las personas afectadas, de forma directa o indirecta, por algún tipo de catástrofe o situación de emergencia.
- Acudir a los requerimientos de los diferentes servicios de emergencia de la ciudad en los casos en los que sea necesaria la presencia de un psicólogo/a. Por ejemplo, comunicación de fallecimientos u otras malas noticias, identificación de cadáveres, realización de tareas de acompañamiento, información y atención a familiares, etc.
- Asegurar la asistencia de psicólogos de emergencia a las intervenciones para las que sean requeridos incluso en periodos festivos o fines de semana.
- Procurar la adecuada formación de los miembros del COP de Melilla del GIPEC de nuevo ingreso, así como realizar un reciclaje constante de formación para los miembros con más experiencia.
- Concienciar a la población en materia de prevención y preparación para saber reconocer las necesidades psicológicas en caso de emergencia, catástrofe o situación crítica.
- Colaborar en la formación en materia de comunicación con víctimas o personas afectadas por una situación crítica con los miembros de los diferentes servicios de emergencias de la ciudad.

10.- PRESUPUESTO TOTAL: 35.000,00 €

11.- DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES:

Personal Mínimo previsto: Colegiados del COP de Melilla

Intervenciones y Servicios de guardia 18.500,00 € (desde el 1/01/2026 a 31/12/2026)